Auto

En la villa de Moraleda de el mes de Nouiembre de mil y seiscientos y ochenta y tres años el Licenciado Don Juan de Lazarzayan Lanocegui Alcalde Mayor en la prouincia de Tepique por el Rey nuestro señor y su Magestad y Don Francisco de Altamirano y Don Francisco Vigado de la Hacienda de Nohuiche y Don Pedro de Oroxco y Don Manuel de Nauarrete y Don Pedro Gorma por el ganado de Pino y Carmen y Don Pedro Estor y Don Miguel de Man de Lazaymanta y Don Antonio Fernandez Marado el Procurador de la Comunidad y Don Fernando Hernandez Marado los Mayores Alcaldes de las Dehesas de los ganados abajo Alcalde comprado y Don Diego de los Ganados Angelo y Juan Fraxa y Joseph Para y Gregorio de los Ganados Compran los Vendieren que se de las Hacienda Corrachada de Lancerta tengan obligacion antes de la venta de manifestado a ella su Dueño y por el Lanzaron de ello para el Sr. Don Antonio del Nor Vendieren pescado Bacallao aceite de ballena o de Oliua y el Dor de Ag. Modo de Hacienda Corran de Menser y por ser el precio al respeto de como estaba xado y se baxare dando de mas de una moderada Hacienda como arriba se ha hecho y se Nuera y firmo el Licenciado Don Lanzarzayan de Vrtega

Fuesado cobrar xado por mi Juan de Vrtega